

08/11/2018

Gestión integrada de plagas y enfermedades en las Zonas Verdes del Municipio de Alhama de Murcia

De acuerdo con lo que establece la normativa actual derivada del *Real Decreto 1311/2012* y con la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo, que fija la obligatoriedad de señalar la realización de tratamientos fitosanitarios en la vegetación ubicada en la vía pública, se indica a continuación las zonas en las que se tienen previstas realizar tratamientos fitosanitarios para el control de plagas y enfermedades dentro de la Gestión Integrada de Plagas, incluyéndose también otros tratamientos a la vegetación que contribuyan en su Gestión Integrada de Plagas:

AVISOS DE TRATAMIENTOS EN LA VEGETACIÓN A LOS CIUDADANOS:

Fecha prevista		Zona/calle	Tipo tratamiento	Plaga o enfermedad a tratar	Especie Vegetal	Productos utilizados*		
del	al					Tratamiento fitosanitario ¹	Abonos foliares	Biológico ²
19/11/18	25/11/18	Avda. Antonio Fuertes	Insecticida	Picudo rojo	<i>Phoenix canariensis</i>	Confidor 20 LS		
19/11/18	25/11/18	Avda. Ginés Campos	Insecticida	Picudo rojo	<i>Phoenix canariensis</i>	Confidor 20 LS		
19/11/18	25/11/18	Jardín Paco Rabal	Insecticida	Procesionaria	<i>Pinus sp</i>	Bactur 2X		
19/11/18	25/11/18	Parque El Palmeral	Insecticida	Procesionaria	<i>Pinus sp</i>	Bactur 2X		
19/11/18	25/11/18	Jardín del Dragón	Insecticida	Procesionaria	<i>Pinus sp</i>	Bactur 2X		
19/11/18	25/11/18	Jardín Borde Filipinas	Insecticida	Procesionaria	<i>Pinus sp</i>	Bactur 2X		
19/11/18	25/11/18	Jardín Isla Cebú	Insecticida	Procesionaria	<i>Pinus sp</i>	Bactur 2X		

*Productos autorizados para parques y jardines/espacios públicos.

*Productos autorizados para vía pública.

*Productos fertilizantes autorizados en jardinería.

Nota: La previsión puede variar debido a condiciones meteorológicas adversas y/u otras circunstancias que incidan en el rendimiento de los trabajos.

Se recomienda a los vecinos de estas zonas que estén prevenidos de la realización de estas labores, para que durante su realización mantengan cerradas las ventanas y no dejen animales ni ropa tendida en la zona exterior de sus viviendas.

No obstante 8 días antes se informará a los vecinos de los tratamientos mediante la colocación de un cartel informativo en las zonas previstas a tratar.

¹ Consulta de los productos autorizados según el ámbito de aplicación:

<http://www.mapama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

² Registro de determinados medios de defensa fitosanitaria (MDF):

<http://www.mapama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro-determinados-medios-de-defensa-fitosanitaria/>